



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2/2.016.

DESESTIMIENTO DEL COBRO POR VÍA EJECUTIVA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA 2014.

Visto el Expediente Ejecutivo 2184843, donde viene incluido el Expediente 761153 que tiene por concepto CONCESION ADMINISTRATIVA y como objeto CONCESION PISCINA 2014, número de liquidación 9171924180 por importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros con OCHENTA céntimos (1484,80 €.), más el Recargo de Apremio, Intereses y Costas.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Desistir del cobro por vía ejecutiva del Expediente Ejecutivo 2184843, donde viene incluido el Expediente 761153 que tiene por concepto CONCESION ADMINISTRATIVA y como objeto CONCESION PISCINA 2014, número de liquidación 9171924180 por importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros con OCHENTA céntimos (1484,80 €.), más el Recargo de Apremio, Intereses y Costas.

SEGUNDA.- Asumir el cobro de la deuda por los medios que estime convenientes este Ayuntamiento.

TERCERA.- Dar cuenta del presente Decreto al INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA HACIENDA LOCAL, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a trece de enero del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;